



LICITACION PÚBLICA N° 0010-2009-INEN

PRIMERA CONVOCATORIA

BASES

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA
IMPLEMENTACION DE DATACENTER”**

AGOSTO 2009

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55° del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento Registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento Registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

1.11 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Garantía de seriedad de oferta

1.12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.12.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.12.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33° de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.12.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

1.13 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71° del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

1.15 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 **Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 **Plazos de interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 ADELANTOS

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

3.8 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.8.1 Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
RUC N°: 20514964778

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Angamos Este 2520 - Surquillo.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la Adquisición de Equipos para la Implementación de Datacenter.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a *S/. 504,203.00 (Quinientos Cuatro Mil Doscientos Tres con 00 Nuevos Soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto del 2009.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | VALOR REFERENCIAL | VALOR REFERENCIAL EN LETRAS |
|------|---|-------------------|---|
| 1 | ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DE DATACENTER | S/. 504,203.00 | Quinientos Cuatro Mil Doscientos Tres con 00/100 Nuevos Soles |

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución Jefatural N° 291-2009-J/INEN de Fecha 24 de agosto del 2009.**

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en Mano

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.10 BASE LEGAL

- Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, en adelante el Reglamento
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: 27 de agosto del 2009
- Registro de Participantes.....: 28 de agosto *al 24 septiembre de 2009*
- Formulación de Consultas.....: 28 de agosto *al 03 septiembre de 2009*
- Absolución de Consultas.....: 07 *septiembre de 2009*
- Formulación de Observaciones a las Bases.....: 08 *septiembre al 14 septiembre del 2009*
- Absolución de Observaciones a las Bases.....: 17 de Septiembre de 2009
- Integración de Bases.....: 23 de *septiembre de 2009*
- Presentación de Propuestas.....: 01 de octubre de 2009
El acto público se realizará en la sala de conferencias de MAES HELLER sito en Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo de 10:00 AM a 13:00 horas.
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: 02 octubre *al 06 octubre de 2009*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: 07 *octubre de 2009*
El acto público se realizará en la sala de conferencias de MAES HELLER sito en Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo de 10:00 AM a 13:00 horas.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en la Oficina de Tramite Documentario del INEN, sito en Av. Angamos Este 2520 – Oficina 102 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, previo pago de la suma **S/. 20.00 (Veinte con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación y será abonado en efectivo en la ventanilla de caja del INEN. Este pago le da derecho a recabar un ejemplar de las bases las cuales serán entregadas en la Oficina de Trámite Documentario al momento de registrarse como participante.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Oficina de Tramite Documentario del INEN, sito en Av. Angamos Este 2520 – Oficina 102 - Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN**, pudiendo acompañar **opcionalmente** un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones adicionalmente remitirlo vía correo electrónico a jreynozo@inen.sld.pe

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en la Sala de Conferencias de Maes Heller sito en la Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo), en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo no vicia el proceso.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
Comité Especial
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN
Objeto del proceso: Adquisición de Equipos para la Implementación de Datacenter.
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
Comité Especial
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Av. Angamos Este N° 2520 Surquillo
Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN
Objeto del proceso: Adquisición de Equipos para la
Implementación de Datacenter.
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y 01 copia

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- i) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- ii) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**.
- iii) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de las Bases. **Anexo N° 02**
- iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.
- v) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- vi) El postor deberá presentar un plan de trabajo para la implementación del datacenter motivo de la convocatoria
- vii) Propuesta técnica del Equipo, catálogos, manuales donde se detalle las características y especificaciones del equipo (original)
- viii) Certificado y/o carta de garantía del fabricante en los casos señalados en las especificaciones técnicas, autorizando a dicho postor a comercializar los productos en el territorio nacional.

- ix) El postor deberá presentar una declaración jurada de indicando que los equipos incluye evaluación de preinstalación, instalación pruebas de operatividad y puesta en marcha sin costo alguno para el INEN.
- x) El postor deberá presentar una declaración jurada de realizar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante el periodo de la garantía.
- xi) El postor deberá presentar una declaración jurada de realizar un programa de capacitación de operación funcional, cuidado y mantenimiento de los equipos asimismo el programa de capacitación de cableado estructurado y la implementación de Datacenter para lo cual incluirá en su propuesta el contenido del curso en un programa teórico y un programa práctico.
- xii) Declaración jurada suscrita por el personal y el representante Legal o apoderado de la empresa. donde presente más de un profesional certificado en PMI y con experiencia en Implementación de Datacenter. Dicha declaración será presentada por cada personal propuesto (que atenderá el servicio y hará seguimiento para el normal funcionamiento), en la cual se deberá consignar el nombre completo, N° de DNI, grado de educación, teléfonos de emergencia y demás datos que consideren necesario para su identificación. OBLIGATORIAMENTE deberá presentar copia simple del Currículo Vitae Documentado que contenga:
Constancias o certificados que acrediten su experiencia en servicios similares al objeto contractual y su implementación.
Constancias o certificados que acrediten su capacitación en servicios similares al objeto contractual y su implementación.
- xiii) El postor deberá presentar una declaración jurada donde establezca bajo que norma o estándar va realizar la implementación del Datacenter.

NOTA 4:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de Inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa, de ser el caso.
- b) Declaración Jurada, indicando el plazo de entrega de los Equipos **Anexo 05**
- c) Declaración Jurada indicando la garantía comercial del producto ofertado, el cual para efectos de asignación de puntaje, deberá estar acorde con la garantía comercial del fabricante o distribuidor siendo requisito la presentación de la misma. **Anexo 06**
- d) Copia de los documentos que acrediten la experiencia del postor Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes similares al objeto de la convocatoria (equipos de data center, cableado estructurado, cableado de fibra), por un monto máximo acumulado de hasta a cuatro (4) veces el valor referencial.
La experiencia se acreditará con un máximo de diez (10) contrataciones o servicios sin importar el número de documentos que las sustenten.
Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados en los siguientes componentes: cableado estructurado, cableado eléctrico, aire acondicionado, sistemas de seguridad, acondicionamiento de infraestructura para Datacenter.
Las facturas relacionadas a una misma relación contractual y a un mismo cliente se tomarán como un solo servicio, o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional). Se adjuntara cuadro de resumen sobre experiencia en el suministro de bienes iguales según modelo **anexo 07**
- e) Carta de compromiso de realizar un Curso de Capacitación en CMMI (Capability Maturity Model Integration) y CCNA (Cisco Certified Network Associate) para la Oficina de Informática.
- f) Certificados de Iso 9000, 9001 – 2000
- g) Declaración Jurada de Mejoras Tecnológicas en la Implementación del Datacenter.
- h) Constancias o certificados que acrediten la experiencia del personal en cableado estructurado y sistemas Eléctricos.

SOBRE N.º 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del de los equipos; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El postor deberá presentar obligatoriamente los bienes y servicios costeados por cada uno (**Anexo N° 08**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta ***equivalente al dos por ciento (2%) del valor referencial), dicha garantía que no podrá ser menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente de la presentación de propuestas.***

2.6 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia es hasta la conformidad de la última prestación del bien.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la certificación de vigencia de poder del representante legal emitido por Registros Públicos y con una antigüedad no mayor a tres (3) meses.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia del RUC de la empresa.
- Pacto de Integridad
- Carta de Autorización para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor, conforme lo establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15

2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 10 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Mesa de Partes de la Oficina de Logística, Av. Angamos Este 2520 – Surquillo

2.8 ADELANTOS

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas no realizará ningún pago adelantado en vista que los Equipos se harán en una sola entrega.

2.9 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

“ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL DATACENTER”

1. IMPLEMENTACION DEL DATACENTER - INEN

1.1. Análisis de la necesidad de la adquisición.

El Objetivo es proporcionar una visión de lo que se requiere en recursos, costos, tiempos, riesgos y beneficios relacionados a la adquisición de equipos para la implementación del Datacenter.

2. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

2.1. Nombre General

“Adquisición de equipos para la Implementación del Datacenter”

2.2. Análisis de la Necesidad y Justificación

Actualmente la sala de servidores de la institución se encuentra en el sótano siendo éste un ambiente expuesto a peligros constantes como aniegos o corto circuito ya que existe cableado eléctrico y tuberías de desagüe que cruzan por la parte superior de la sala lo que puede originar un accidente que afectaría los equipos que procesan y almacenan la información del INEN, además de ser un espacio muy reducido y con limitaciones en la ventilación.

2.3. Alcance

Los servicios involucrados para el buen funcionamiento del Datacenter se deben basar en una área aproximada 29.70 m².

Se requiere la adquisición de equipos para la implementación del Datacenter, considerándose lo siguiente:

- ✓ Sistema de Aire Acondicionado (Un Aire precisión y Un aire acondicionado estándar de backup).
- ✓ Sistema Eléctrico y de respaldo de Energía – UPS
- ✓ Sistema de Seguridad Física.
 - Sistema de Detección y Extinción contra Incendios.
 - Sistema de Control de Acceso.
 - Sistema de Cámaras de Seguridad
- ✓ Sistema de Cercado Perimetral y Puerta cortafuego
- ✓ Sistema de Piso Técnico.
- ✓ Sistema de Cielo raso y Luminarias
- ✓ Sistema de Cableado Estructurado Categoría 6A, cableado eléctrico. Instalación de enlaces de Fibra Óptica con redundancia desde el gabinete de comunicaciones principal hasta las instalaciones del nuevo Datacenter

2.4. Objetivo General

Garantizar la seguridad de la información de la institución, así como de los servidores que la contienen, y mejorar la disponibilidad de acceso a la misma.

2.5. Objetivos Específicos

- ✓ Garantizar la seguridad de los recursos de información en el ambiente de los servidores.
- ✓ Reducir riesgos de pérdida de información por problemas físicos de ambientes.
- ✓ Regirse a los requerimientos de estándares de almacenamiento, Datacenter, etc.
- ✓ Reducir costos operativos y situar los equipos informáticos físicamente en un lugar diseñado e implementado bajo normas internacionales de seguridad e infraestructura.

3. REQUERIMIENTO TECNICO

3.1. Funcionalidad Genérica

La arquitectura debe considerar cumplir con los estándares internacionales para Datacenter tanto de ambientes como de recursos informáticos, que garanticen la seguridad necesaria para los recursos que resguardan la información de la institución.

Estos estándares se basan en 4 pilares:

- ✓ Arquitectura y Acondicionamiento.
- ✓ Mecánica (Ambiente, Seguridad Física, Protección de Incendios)
- ✓ Eléctrica (General, UPS, Circuitos, Puesta a Tierra)
- ✓ Comunicaciones (Redundancia, Tipos de Infraestructura Física de Cobre y de Fibra Óptica).

3.2. REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS DE EQUIPAMIENTO

A).- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

(01 Aire precisión y 01 aire acondicionado estándar de backup).

El postor deberá proveer e instalar un sistema de aire acondicionado de precisión para el Datacenter como mínimo 5 TR ó (60,000 BTU/Hr), de capacidad nominal con un caudal de al menos 2500 CFM, el aire acondicionado debe ser capaz de controlar la humedad y debe proveer monitoreo para el Aire Acondicionado a través de la red SNMP ó HTTP. El sistema debe incluir la detección de aniegos.

El postor debe garantizar la distribución correcta del aire acondicionado en el Datacenter a través de los ductos respectivos en caso fuese necesario la instalación de estos.

La unidad condensadora y evaporadora estarán interconectadas con tubería de cobre, tanto para el gas (entrada) como para el gas licuado (refrigerante).

Se debe incluir todos los materiales necesarios para la instalación electromecánica, interconexión de energía eléctrica, montaje, instalación de drenaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. Estas instalaciones serán totalmente entubadas.

El postor proporcionará el tablero eléctrico del sistema de aire acondicionado de precisión.

El refrigerante a utilizar será el R22 o similar. Se debe contemplar al apagado automático del sistema aire acondicionado por alarma de incendio. La propuesta debe incluir los servicios de mantenimiento preventivo (4 servicios) del primer año.

Así mismo, se debe proveer 01 aire acondicionado estándar de backup, para utilizarlo en caso de falla del aire acondicionado principal ó durante los mantenimientos de los mismos.

B).- SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIO

Se debe considerar un sistema de detección de incendio y un sistema de extinción de incendio automático. Los agentes propuestos deben estar considerados dentro de la NFPA 2001, agente limpio.

El Sistema de Detección y Extinción de Incendios trabaja en forma conjunta, encargándose el primero de generar la alarma y activar la señal para la emisión del gas que no deberá causar daños a la persona.

En la implementación del sistema de detección se deben incluir los controles y detectores de humo necesario para cubrir el espacio físico de la sala de equipos.

El sistema deberá estar aprobado según estándares internacionales.

El Sistema deberá contar con los siguientes componentes:

- ✓ Detectores fotoeléctricos de humo
- ✓ Estación manual de disparo y aborto
- ✓ Anunciador audible y luminoso
- ✓ Panel de Control y extinción

El sistema deberá activarse mediante un arreglo doble cruzado.

La cobertura de sistema de extinción de incendios es para el volumen del área de servidores y debajo del piso técnico.

La propuesta debe incluir los servicios de mantenimiento preventivo del primer año.

Los componentes del sistema deben ser aprobados por UL, FM, EN o LPCB.

C).- SISTEMA ELÉCTRICO

El postor deberá proveer la alimentación eléctrica que requiera el Datacenter. Esto incluye tablero eléctrico para el aire acondicionado, tablero eléctrico comercial y tablero eléctrico para la distribución de la energía UPS.

Se debe considerar la instalación de un UPS de 20 KVA con un tiempo de autonomía mínimo de 5 minutos a plena carga, deberá contar con un sistema de alta disponibilidad para trabajar en paralelo redundante con el UPS de la misma capacidad, Entrada de Voltaje Nominal 3 x 380VAC; distorsión armónico corriente de 3-4% THD con carga nominal sin filtros adicionales y Salida de Voltaje Nominal: 3 x 380 VAC + N.

El UPS protegerá los 5 gabinetes ubicados dentro del ambiente, además deberá contar con un sistema de monitoreo (tarjeta de gestión de red que permita realizar la administración a través de un protocolo de red TCP/IP).

Se debe proveer monitoreo a través de la red mediante tarjeta de red y software del fabricante. La distorsión de corriente de entrada a plena carga no debe ser mayor al 4%.

El postor proveerá e instalar un transformador de aislamiento de 50KVA, K13. La alimentación eléctrica proveniente del UPS debe ser tres fases + neutro y tierra.

Se cuenta con un sistema de puesta a tierra el cual deberá llevarse hasta la barra de tierra del Datacenter y de allí se distribuirá a los diferentes sistemas.

El postor debe presentar información técnica de los componentes debiendo ser aprobadas por UL/CE para garantizar su calidad.

El cableado eléctrico para los equipos del Datacenter se realizará con doble circuito por cada gabinete.

Los tomacorrientes destinados a equipamiento en gabinetes deben ser de 20 ó 30 amperios.

Para el diseño y montaje se debe tener en cuenta el Código Nacional de Electricidad y el Emerald Book de la IEEE.

El tablero eléctrico será del tipo adosado.

Las pruebas eléctricas a considerar para la entrega final son las siguientes:

- ✓ Medición de aislamiento en todos los circuitos: Fase-Fase, Fase-Tierra, Fase-Neutro.
- ✓ Medición de caída de tensión.
- ✓ Medición de armónicos.

Todos estos reportes se entregarán por escrito en un file titulado: Protocolo de Pruebas. Finalmente se debe realizar un balanceo de cargas.

D).- SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA.

Se debe considerar un sistema de control de accesos y un sistema IP como medidas de seguridad. El sistema de Control de Accesos debe operar para el control de entrada/salida de la puerta principal del Datacenter y una mampara de vidrio templado de 10mm. El sistema debe estar basado en lectores de proximidad o huella digital.

El sistema debe considerar un software de gestión para administrar a los usuarios en los ingresos y salidas, dicho software será instalado en una computadora asignada por la entidad.

Se debe considerar la instalación de cerraduras electromagnéticas. Los cables utilizados para las instalaciones no estarán expuestos.

El sistema de cámaras IP consistirá de 3 cámaras fijas y software con capacidad de monitoreo como mínimo 4 cámaras y sistema de grabación.

- **Unidad Controladora de Acceso**

Cantidad: 01

Características:

- ✓ Para control de acceso mínimo 3 lectoras de proximidad, teclados o lectoras biométricos
- ✓ Operación a 220 VAC / 60 Hz, con batería para alimentación de reserva.
- ✓ Salida para alimentación de cerradura de puerta eléctrica o electromagnética de 12 VDC
- ✓ Capacidad de reconocimiento de 10 tarjetas de acceso por unidad controladora de acceso.
- ✓ Capacidad de operación independiente de cada unidad controladora en caso de perder conexión con la red de comunicaciones.

- **Lector de proximidad**

Cantidad : 03

Características:

- ✓ Rango de lectura no menor de 10 cm de proximidad.
- ✓ Puede estar incorporado o para utilización con unidad controladora de acceso.

- **Cerradura electromagnética**

Características:

- ✓ Voltaje de alimentación proporcionado por la unidad de control de acceso.
- ✓ Para ser utilizado en puerta de vidrio templado.
- ✓ Para ser utilizado en puerta cortafuego.

- **Sistema de Cámaras de Seguridad.**

El postor deberá instalar un sistema de cámaras de seguridad.

Cantidad : Deberán ser 03 Cámaras IP.

- ✓ 02 cámaras fija Día/Noche.
Debe contemplar las características siguientes:
Tilt: Rango Vertical de vista de entre -30 a 90 grados, como mínimo.
Zoom: Acercamiento de tipo Óptico (mínimo 12x) y Digital (mínimo 10x).
- ✓ 01 cámara fija Día/Noche que se instalará en los exteriores del Datacenter
Debe contemplarse la instalación de cámaras en las siguientes ubicaciones:
 - 01 cámara fija enfocando ingreso al Datacenter.
 - 01 cámara fija enfocando parte posterior de los gabinetes.
 - 01 cámara fija enfocando el exterior del Datacenter.

Las cámaras deben permitir frecuencia de imagen y ancho de banda controlable, para poder adecuarlos a los recursos de la red.

Deberá incluir Kit de Montaje para anclaje.

E).- ADECUACIÓN DE AMBIENTE

- **Sistema de Cercado Perimetral y puerta contrafuego.**

- El ambiente destinado es de 29.70 m², el espacio necesario para el equipamiento actual y su proyección correspondiente. El cerramiento de la pared con material noble es de 25.08 m² y el cerramiento del techo con material noble es de 7.68 m².
- Para el espesor y distribución de vigas del techo del área correspondiente a la extensión se tomará como referencia el techo existente del área colindante de tal forma que el acabado sea uniforme.
- El postor deberá considerar toda adecuación de la infraestructura y acabados necesarios para la instalación de los equipos en el Datacenter. Finalizado los trabajos se deberá efectuar los acabados de pintura y resane en el área total.
- El espacio al interior del Datacenter evitará la propagación de incendios y el acceso de personas no autorizadas.
- Se deberá suministrar equipos 2x36 W con rejillas para la iluminación de todo el Datacenter, que deberá lograr como mínimo 500 lux medidos a 1 metro del suelo.
- Se suministrará como mínimo 2 equipos automáticos de iluminación de emergencia para ser activadas en ausencia de electricidad. Deberá tener autonomía de 2 horas.
- La puerta principal del Datacenter debe ser cortafuego, una hoja y una hora de resistencia.
- Diseñar e implementar una mampara de vidrio templado de 10 mm, con una puerta de acceso de segundo nivel al Datacenter y lograr la visualización de los equipos directamente.

- **Sistema de Piso Técnico.**

- El postor suministrará e instalará un piso técnico para el Datacenter a una altura mínima de 30 cm.
- Se utilizará baldosas de 0.60 cm x 0.60 cm
- Las baldosas tienen 25 mm de espesor de madera de alta densidad ligadas con resinas de altas prestaciones.

- Los bordes están protegidos por un perfil de PVC antideslizante.
- Proveen aislamiento térmico y eléctrico
- El acabado superior e inferior es laminado estratificado de alta presión de 0.9 mm de espesor, con elevada resistencia de carga.
- Hecho de material incombustible (no inflamable),
- La resistencia de las baldosas deberá ser de 1400 Kg/m² (peso uniforme) y con carga concentrada de 480 Kg/m².
- El piso técnico se nivelará perfectamente después de su instalación.
- Se instalará la estructura de apoyo en acero electrozincado, conformado por bases y viguetas de arriostre empernadas.
- Las baldosas de ventilación permitirán la distribución adecuada del aire acondicionado.
- El sistema del piso técnico debe estar formado por componentes no inflamables, inoxidable, anticorrosivos e incluir todos los accesorios correspondientes para el manejo de las baldosas.

Gabinetes

Se debe considerar la provisión e instalación de 2 gabinetes de 42U de altura. Así mismo deben contar con una barra a tierra y cable equipotencial. Se debe proveer una regleta eléctrica para rack en cada gabinete.

f).- Sistema de Cableado Estructurado

El Sistema de cableado estructurado debe cumplir la CATEGORIA 6A y las recomendaciones consignadas en los estándares.

Todos los componentes de cableado estructurado deben ser de un mismo fabricante para garantizar la total compatibilidad y recibir la garantía del fabricante. El fabricante de la solución de cableado estructurado debe otorgar un certificado de garantía de aplicaciones, producto y servicio de tendido e implementación de por lo menos de 20 años.

Todos los componentes del canal completo deben operar a su máxima capacidad de transmisión desde los 0° C hasta los 40° C.

Para la solución UTP, el canal completo deberá cumplir con las pruebas de rendimiento y desempeño de la EIA/TIA 568 B.2-10 para 100 metros con cuatro (4) conectores en el canal según las especificaciones de la norma (incluyendo PSANEXT y PSALFEXT) Para esto, el postor deberá adjuntar información del fabricante donde se certifique esto, e incluir pruebas realizadas por un laboratorio independiente de prestigio (no fabricantes) como UL o ETL. Asimismo el fabricante de los productos de cableado estructurado propuesto deberá contar con certificación ISO 9001, se deberá adjuntar documentación al respecto. El cableado dentro del Datacenter se realizará en Categoría 6A con cable UTP ó STP

Cable UTP / STP Categoría 6A : El cable UTP / STP debe ser de cobre sólido, de 4 pares trenzados, calibre 22 a 24 AWG. El cable debe ser del tipo circular. El cable debe exceder de los requerimientos de rendimiento de la Categoría 6A. Contará con un separador de pares internos que contenga cada par en un espacio separador interno de pares tipo cinta o cruceta.

Deberá tener un ancho de Banda mínimo de 500 MHz. El cable debe ser de tipo CMR, no se aceptará ningún cable de tipo CM o CMX.

Jack RJ45 Categoría 6A: El Jack Categoría 6A es el componente ubicado en el patch panel.

Deberá ser apropiado para la terminación de cables UTP / STP, de ocho posiciones tipo IDC, para cables de 22 AWG hasta 24 AWG. El conector frontal debe soportar como mínimo 750 inserciones de plug RJ45 de 8 posiciones. Debe estar etiquetado para trabajar con el sistema de cableado tipo T568A ó T568B.

Cables Patch : Los cables patch deben ser originales de fábrica y de primer uso. Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados de los Racks y no deberán contar con ningún blindaje o malla eléctrica alrededor el plug. Estarán conformados por cable multifilar para facilitar su instalación. La longitud de los patch cords en los siguientes debe ser según requerimiento en el armado del gabinete. Debe cumplir los requerimientos de Categoría 6A.

Patch Panel: Los patch panel deben ser modulares, de marco metálico y se ubicarán en los gabinetes de comunicaciones. Serán de 19" para montarse en los bastidores de los gabinetes de comunicaciones. Se podrán utilizar formatos de 24 ó 48 posiciones, en ambos casos deben entregarse completos (con la cantidad total de jacks soportada por el panel). Los patch panel deberán contar con sistemas de identificación que permitan la aplicación de códigos para su identificación.

El Sistema de cableado eléctrico será solo para equipos del Datacenter (05 gabinetes), acometidas eléctricas desde el tablero general. Los tableros eléctricos serán exclusivos para el UPS (maniobras y by pass), distribución de carga, aire acondicionado y tablero general.

La Solución en Fibra Óptica deberá ser redundante Monomodo con una ventana de 1300nm, debe soportar como mínimo transmisiones de 10Gbps para enlaces de longitudes hasta 300 metros Deberá poseer chaqueta con protección metálica. La Identificación, señalización y ordenamiento de todos los elementos del Sistema de Cableado Estructurado incluyendo: Cables, Faceplates, Jacks de Faceplate, Patch Panel, Jack de Patch Panel, Racks, Cuartos de Telecomunicaciones, Cuartos de Equipos y Datacenter, deberán contar con una identificación única de acuerdo a lo indicado por la ANSI/TIA/EIA 606A.

3.3. Entregables

Considera la relación de documentos, certificaciones, reportes, manuales, planos y en general toda información y/o trabajos a realizar que sustenten la entrega y conformidad de la instalación.

Se deberá entregar:

Informe de certificación del cableado estructurado.

Planos y Diagramas, se deberá hacer entrega de los respectivos planos eléctricos, planos de distribución de conectorización, impresos (formato A0 y A1) impreso y en medio magnético en formato .DWG, en donde se deberá detallar:

- Rutas de canalización.
- Ubicación de los gabinetes y racks
- Ubicación de los equipos de comunicaciones
- Ubicación de tableros eléctrico
- Detalles del sistema de identificación y etiquetado.
- Documentos de certificación de los materiales y equipos de los fabricantes
- Capacitación al personal de la Oficina de Informática del INEN.
- Planos del Datacenter impreso y formato dwg (eléctricos, distribución)
- Todas las etiquetas e identificaciones de los componentes pasivos de la presente implementación deberán ser impresos y colocados en sus respectivos lugares.

3.4. ASPECTOS A CONSIDERAR

- a. A la suscripción del contrato el Proveedor deberá presentar un plan de trabajo que cubra todas las tareas a llevar a cabo desde la firma del contrato y hasta la aceptación definitiva de los bienes, tales como:
 - o Instalación y configuración.
 - o Pruebas.
 - o Procedimientos de verificación, testeo.
 - o Pruebas de verificación de la Alta Disponibilidad, Administrabilidad y Seguridad.
 - o Toda otra actividad que sea conveniente planificar.
- b. Será de total y exclusiva responsabilidad del Postor contemplar todos los materiales, actividades, dispositivos, componentes y accesorios para la correcta instalación de los equipos en la implementación del Datacenter de la Institución (A TODO COSTO).
- c. La documentación a presentar debe ser impresa en original o fotocopia del catálogo del fabricante (en inglés o español, los catálogos en otros idiomas deben ser traducidos al español).
- d. El Postor deberá contar con un centro de atención de requerimientos de servicios, de reparación o asistencia técnica instalado, de tal manera que le asegure a la Entidad que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases este servicio debe estar disponible 24 x 7 x 365.
- e. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se encuentran dentro de la garantía el postor deberá realizar en forma oportuna e inmediata según los requerimientos del INEN, debiendo el personal destacado por el CONTRATISTA apersonarse al INEN en un plazo máximo de DOS (02) horas.

La institución podrá realizar los requerimientos de servicio ante averías de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24:00 horas
- f. La Oficina de Informática y el Oficina de mantenimiento controlará el proceso de ejecución de la implementación del Datacenter, para ello contará con un Técnico Encargado de supervisar dichos trabajos asignado por los jefes respectivos del INEN.
- g. El cableado estructurado y la implementación del Datacenter deberán contemplar las mejores prácticas y estándares internacionales de TI.

3.5 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega será hasta 65 días calendarios
El plazo comprende el Suministro e Instalación de los equipos de acuerdo a los TDR

3.6 ACTA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD:

La Oficina de Informática y la Unidad de Mantenimiento es el responsable de efectuar la evaluación y verificación de los Equipos y su correspondiente instalación, así como de otorgar las actas de Aceptación y Conformidad.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ITEM I
PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE CALIFICACIÓN

ADQUISICION INSTALACION DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL

I. - FACTORES REFERIDOS AL POSTOR (30 puntos)

| EXPERIENCIA DEL POSTOR | CRITERIO DE ASIGNACION DE PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO (20 Puntos) |
|--|---|-----------------------------------|
| <p>Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes similares al objeto de la convocatoria (equipos de data center, cableado estructurado, cableado de fibra), por un monto máximo acumulado de hasta a cuatro (4) veces el valor referencial.</p> <p>La experiencia se acreditará con un máximo de diez (10) contrataciones o servicios sin importar el número de documentos que las sustenten.</p> <p>Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados en los siguientes componentes: cableado estructurado, cableado eléctrico, aire acondicionado, sistemas de seguridad, acondicionamiento de infraestructura para Datacenter.</p> <p>Las facturas relacionadas a una misma relación contractual y a un mismo cliente se tomarán como un solo servicio, o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional).</p> | Monto igual o mayor a 04 veces el Valor Referencial | 20 |
| | Monto igual o mayor a 03 veces y menor a 04 veces el Valor Referencial. | 10 |
| | Monto menor a 03 veces e l Valor Referencial. | 05 |
| CERTIFICACIÓN EN PROCESOS DE CALIDAD | CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO (10 Puntos) |
| <p>Se otorgara esta calificación al postor que acredite la Certificación ISO 9000, 9001 - 2000, a sus procesos de gestión.</p> | Mas de 10 procesos certificados | 10 |
| | Entre 5 y 10 procesos certificados | 05 |
| | Menos de 5 procesos certificados | 01 |

II.- FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL ASIGNADO (30 Puntos)

a)

El postor deberá demostrar el entrenamiento y nivel profesional de su personal para la gestión y administración de Proyectos. Este personal debe pertenecer a su staff es decir pertenecer a la planilla del postor y debe ser residente en el Perú.

Acreditación:

Se acreditará mediante certificados, y/o constancias de estudios de especialización.

Del Puntaje:

Se otorgará puntaje al postor, por el profesional asignado que cumpla con uno de las siguientes especializaciones, debidamente certificados.

| JEFE DE PROYECTO | |
|--|-----------------------------------|
| | PUNTAJE MÁXIMO (05 Puntos) |
| EXPERIENCIA | |
| Experiencia mínima de 8 años a más | 05 |
| Experiencia mínima de 5 a 8 años. | 03 |
| Experiencia menor a 5 años | 01 |
| | PUNTAJE MÁXIMO (10 Puntos) |
| GRADOS, TITULOS y PMP | |
| Cuenta con Título de Ingeniero en Sistemas, Electrónica o afines, de Universidad Peruana y/o extranjera debidamente homologado, colegiado y con certificado de habilidad expedido por el Colegio de Ingenieros del Perú. Especialización en Gestión de Proyectos emitida por el PMI (Project Manager Institute) y con Maestría en Administración de Negocios o afines. | 10 |
| Cuenta con Título de Ingeniero en Sistemas, Electrónica o afines de Universidad Peruana y/o extranjera debidamente homologado, colegiado y con certificado de habilidad expedido por el Colegio de ingenieros del Perú. Especialización en Gestión de Proyectos emitida por el PMI (Project Manager Institute). | 05 |
| Cuenta con Título de Ingeniero en Sistemas, Electrónica o afines de Universidad Peruana y/o extranjera debidamente homologado, colegiado y con certificado de habilidad expedido por el Colegio de ingenieros del Perú. | 01 |
| | PUNTAJE MÁXIMO (05 Puntos) |
| EQUIPO DE PROYECTO | |
| Cuenta al menos con 5 personas certificadas en PMP pertenecientes a la planilla del postor y con una antigüedad no menor de 5 años en la plantilla del postor. | 05 |
| Menor a 5 personas certificadas | 01 |

b) Referidos al Personal del Postor: Cableado Estructurado

El postor deberá mostrar que cuenta con un staff de profesionales técnicos certificados en Cableado Estructurado categoría 6 o superior y en el uso de la marca y solución ofertada. Los profesionales que presente el postor serán los asignados al proyecto y deben pertenecer necesariamente a su staff y deben ser residentes en el Perú.

Acreditación:

Declaración Jurada del Postor, señalando el número de profesionales, técnicos certificados con los que cuenta para la implementación del cableado estructurado, los cuales pertenecerán a su staff es decir pertenecer a la planilla del postor. Así mismo, se deberán presentar los Certificados de especialización respectivos, del personal técnico asignado, los cuales deberán estar vigentes.

Del Puntaje:

Se otorgará puntaje, al postor que presente a los técnicos debidamente certificados, de acuerdo a la tabla adjunta:

| | PUNTAJE MÁXIMO (05 Puntos) |
|--|-----------------------------------|
| CERTIFICADO CABLEADO ESTRUCTURADO | |
| Mas de Cuatro (04) técnicos certificados en cableado estructurado categoría 6 o superior. | 05 |
| Cuatro (04) técnicos certificados en cableado estructurado categoría 6 o superior. | 03 |
| Dos (02) técnicos certificados en cableado estructurado categoría 6 o superior. | 01 |
| <p>c) Referidos al Personal del Postor: Sistemas Eléctricos</p> <p>El postor deberá mostrar que cuenta con un staff de profesionales técnicos certificados en sistema eléctricos para redes de cómputo. Los profesionales que presente el postor deberán tener una antigüedad no menor a 3 años en la planilla del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se deberán presentar los Certificados y/o Constancias de estudios o especialización en Sistema Eléctrico para redes de Cómputo, del personal técnico asignado, emitido por una Institución Local de Prestigio. No se aceptarán cartas de fabricante.</p> <p><u>Del Puntaje:</u> Se otorgará puntaje, al postor que presente a los técnicos debidamente certificados, de acuerdo a la tabla adjunta:</p> | |
| | PUNTAJE MÁXIMO (05 Puntos) |
| CERTIFICADOS | |
| Más de Cuatro (04) técnicos certificados en sistemas eléctricos para cómputo. | 05 |
| Cuatro (04) técnicos certificados en sistemas eléctricos para cómputo. | 3 |
| Dos (02) técnicos certificados en sistemas eléctricos para cómputo. | 1 |

III.- FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DEL CONTRATO (15 Puntos)

| PLAZO DE ENTREGA. | CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO (10 Puntos) |
|--|---|-----------------------------------|
| Se calificará al postor que proponga realizar la implementación en el menor tiempo posible. El postor deberá presentar una declaración jurada indicando el tiempo a comprometerse. | Menores o iguales a 45 días. | 10 |
| | Mayores a 45 y menores o iguales a 55 días. | 06 |
| | Mayores a 55 y menores o iguales a 65 días. | 03 |

| GARANTIA | CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO (05 Puntos) |
|--|--|-----------------------------------|
| Se calificará al postor que otorgue garantía de los equipos ha adquirir. | UPS: De dos a años mas | 01 |
| | Aire Acondicionado : 2 años a mas | 01 |
| | Sistema contra-incendio: 2 años a más. | 01 |
| | Sistema de Control de Acceso: 2 años a mas | 01 |
| | Piso técnico: 9 años a más. | 01 |

IV.- MEJORA TECNOLÓGICA (10 puntos)

| MEJORA TECNOLÓGICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL DATA CENTER. | CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO (10 Puntos) |
|---|---|----------------------------|
| Se calificará al postor que proponga realizar las siguientes mejoras tecnológicas sin costo alguno para la entidad. | Aire acondicionado: El postor que instale un aire acondicionado de precisión deberá contar con el soporte del fabricante a través de un Contac Center con disponibilidad de 7 x 24 los 365 días del año. | 04 |
| | Refrigerante: Aire acondicionado con refrigerante ecológico. | 02 |
| | Cableado estructurado: El postor deberá presentar una Declaración Jurada, acompañada con una carta de los fabricantes donde indiquen claramente que el postor es un integrador certificado y el tiempo de garantía de la solución de Cableado Estructurado. La carta del fabricante debe estar dirigida al INEN y no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días de la presentación de la propuesta técnica. El tiempo de garantía debe ser mayor a 20 años. | 02 |
| | Extinción de Incendios: Se calificará la propuesta que presente un agente con un tiempo de vida en la atmósfera menor a 10 años. Esto deberá ser sustentada con información técnica del fabricante y el postor deberá demostrar haber hecho una instalación en los últimos dos (2) años. | 02 |

V.- VALOR AGREGADO (15 Puntos)

| CURSO DE CAPACITACIÓN | CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | PUNTAJE MÁXIMO (15 Puntos) |
|--|--|----------------------------|
| Programa de mantenimiento al UPS y Aire Acondicionado. | De 4 a más mantenimientos preventivos en 2 años para UPS y Aire Acondicionado. | 05 |
| | De 2 a mas mantenimientos preventivos en 1 año para UPS y Aire Acondicionado. | 02 |
| Capacitación para personal del INEN, importante para la gestión en los sistemas y procesos a implementar en el datacenter. | Curso de Capacitación en CMMI (Capability Maturity Model Integration) y CCNA (Cisco Certified Network Associate) para 03 personas. | 10 |

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de contratación de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009- INEN Para la contratación de (*indicar objeto de contratación*), a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV. (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde hasta..... (*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la (*Indicar el tipo de garantía*). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso,, a través de la (*Indicar el tipo de garantía*), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción

- de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la (**Indicar el tipo de garantía**) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES¹

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

¹ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144°, 170, 175° y 177° del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52° de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Ciudad y fecha,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N°
....., debidamente representado por (nombre del representante legal de la
persona jurídica), identificado con DNI N°tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en
relación con la **Licitación Pública N° 0010-2009-INEN**, a fin de acreditar a nuestro apoderado:
..... (nombre del apoderado) identificado con DNI
N°quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a
realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Ciudad y fecha,

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

| | | | | | |
|-----------------------|--|----------|--|-----|--|
| Nombre o Razón Social | | | | | |
| Domicilio Legal | | | | | |
| RUC | | Teléfono | | Fax | |

Autorización Municipal

| Municipalidad | N° de Licencia de Funcionamiento | Fecha |
|---------------|----------------------------------|-------|
| | | |

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
DEL BIEN CONVOCADO**

Ciudad y fecha,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad**(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Ciudad y fecha,

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN**
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN.**, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMETACION DE DATACENTER.** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Ciudad y fecha,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Ciudad y fecha,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de _____, con RUC N° _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes y la implementación del Datacenter objeto del presente proceso en el plazo de ____ días calendario, contados a partir de

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

Ciudad y fecha,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, en mi calidad de representante legal / apoderado de la Empresa, ubicada en, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que, ofrezco la garantía del bien por:

1. (Años).

Atentamente.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Ciudad y fecha,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO (a) | N° CONTRATO O FACTURA | IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA | FECHA DE INICIO Y TÉRMINO |
|--------------|----------------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 08

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 0010-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

| ITEM | CANT. | CONCEPTO | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------|-------|----------|-----------------|--------------|
| | | | | |

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 09

**DECLARACION JURADA DE RECURSOS HUMANOS
 LITACION PÚBLICA N° 0010-2009-INEN**

El postor deberá demostrar el entrenamiento y nivel profesional de su personal para la gestión y administración de Proyectos. Este personal debe pertenecer a su staff es decir pertenecer a la planilla del postor y debe ser residente en el Perú.

| | | | |
|---|-----------|---|-------------|
| I. FAMILIA DE EQUIPOS | | Adquisición de Equipos para la Implementación del Datacenter | |
| II. DATOS DEL PERSONAL QUE EL POSTOR OFERTA DESTACAR | | | |
| 1. Referidos al Personal del Postor : Equipo de Dirección del Proyecto | | | |
| Nombre y Apellidos | | | |
| Profesión | | Grado Académico | Experiencia |
| | | | |
| 2. Referidos al Personal del Postor: Cableado Estructurado y Sistemas Eléctricos | | | |
| Nombre y Apellidos | | | |
| Orden | Profesión | Grado Académico | Experiencia |
| | | | |
| Nombre y Apellidos | | | |
| Orden | Profesión | Grado Académico | Experiencia |
| | | | |

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 10

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Licitación Pública N° 0010-2009-**INEN**.

EQUIPO: _____

MARCA: _____

MODELO: _____

PERIODO (AÑOS): _____ (Según su propuesta técnica)

| N° | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (AÑO.....) | PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES) | | | | | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| | (detallar los trabajos a realizar) | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA.

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 11

**DECLARACIÓN JURADA
(De cumplimiento de las Mejoras Tecnológicas)**

Lima, de del 2009

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACION PUBLICA N° 0010-2009-INEN
Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante legal de la empresa), identificado con Documento Nacional de Identidad N° domiciliado en , Representante Legal de(Nombre de la empresa) declaro bajo juramento que la empresa que represento, de ser beneficiada con la Buena Pro del presente proceso de selección, se compromete a cumplir con las Mejoras tecnológicas para la implementación del Datacenter, sin costo alguno para la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

| DESCRIPCION | SI OFREZCO | NO OFREZCO |
|-------------|------------|------------|
| | | |
| | | |

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal
Sello de la empresa